

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.280/2019

Por Resolución de Alcaldía número 531 de fecha 22 de abril de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Antonio Jesús Castaño Pato y Dña. Elisa Isabel Aranda y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil, la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado, y la Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección de los Regis-

tros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por la presente

**RESUELVO:**

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 25 de mayo de 2019 a las 12:30 horas, en el Concejal de esta Corporación D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 23 de abril de 2019. La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.